

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LXXIX

PANAMA, R. DE P., MIÉRCOLES 31 DE MARZO DE 1982

Nº 19.536

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 21 de 10 de febrero de 1982, por la cual se emite concepto favorable al refinanciamiento de la deuda del Matadero de Azuero S.A., con la Nación y se autoriza al Ministerio de Hacienda y Tesoro a celebrar el Contrato respectivo.

Resolución Nº 27 de 17 de marzo de 1982, por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo entre el Instituto Panameño de Turismo (IPAT) y el Banco Nacional de Panamá. (BNP)

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

RESOLUCION No. 21
(de 10 de Feb. de 1982)

Por la cual se emite concepto favorable al refinanciamiento de la deuda del Matadero de Azuero, S.A., con la Nación y se autoriza al Ministerio de Hacienda y Tesoro a celebrar el Contrato respectivo.

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al refinanciamiento de la deuda de B/1,385,000.00 (UN MILLON TRESIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100) del Matadero de Azuero, S.A. (MATASA) con la Nación y se autoriza al Ministerio de Hacienda y Tesoro a celebrar el contrato respectivo.

ARTICULO SEGUNDO: Las condiciones del refinanciamiento es la cancelación de la deuda principal más intereses al 12% anual en un plazo de 15 años, mediante pagos semestrales. Se concederá un período de gracia de 6 meses a capital más intereses.

ARTICULO TERCERO: El contrato de refinanciamiento deberá contener

una cláusula que establezca la participación estatal en la Junta Directiva de MATASA mediante la representación de la Contraloría General de la República y del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

ARTICULO CUARTO: En el evento de que la empresa genere ganancias, las mismas se imputarán como abono adicional a la deuda contraída con la Nación. En caso de que la sociedad quiera efectuar algún pago en concepto de dividendos, deberá obtener previamente el consentimiento de la Nación.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 10 días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y dos (1982)

DR. ARISTIDES ROYO S.
Presidente de la República
LICDO. RICARDO DE LA ESPRIELLA
Jr.
Vicepresidente de la República

Ministro de Gobierno y Justicia,

JORGE E. RITTER

Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE E. ILLUECA

Ministro de Hacienda y Tesoro,

ROGELIO FABREGA Z.

Ministra de Educación,

SUSANA R. DE TORRIJOS

Ministro de Obras Públicas,

TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

Ministro de Desarrollo Agropecuario,

ALFREDO ORANGES B.

Ministro de Trabajo y

Bienestar Social,

OYDEN ORTEGA D.

Ministro de Comercio e Industrias,

ARTURO D. MELO

Ministro de Salud,

JORGE MEDRANO

Ministro de Vivienda,

ABEL RODRIGUEZ

Ministro de Planificación y

Política Económica,

ERNESTO PEREZ BALLADARES

RICARDO A. RODRIGUEZ

Ministro de la Presidencia

RESOLUCION No. 27
(De 17 de marzo de 1982)

"Por la cual se autoriza la celebración de un Contrato de Préstamo entre el Instituto Panameño de Turismo (IPAT) y el Banco Nacional de Panamá (BNP)".

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al

Gerente General del Instituto Panameño de Turismo (IPAT), para celebrar a nombre del Instituto Panameño de Turismo, un Contrato de Préstamo con el Banco Nacional de Panamá, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL BALBOAS -- CON 00/100 (B/265.000.00) cuyos términos y condiciones son las siguientes:

a. AMORTIZACION: Este préstamo deberá amortizarse íntegramente en un

plazo de 36 meses mediante pagos mensuales.

b.- INTERESES: La tasa de interés será del 15% anual. Los intereses serán pagados mensualmente sobre saldos.

c.- PLAZOS: Será de 36 meses a partir del 15 de enero de 1982.

ARTICULO SEGUNDO: El propósito del financiamiento a que se refiere el Artículo anterior es el de poner en

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P.OFICINA:
Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00
En el Exterior P. 13.00
Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00NUMERO SUELTO: B.0.25
TODO PAGO ADELANTADO

práctica una serie de proyectos, destinados a:

a.- Implementar sitios turísticos en áreas revertidas a la República de Panamá, por razón de los Tratados Torrijos-Carter.

b.- Introducir mejoras al Hotel Washington de la Provincia de Colón.

ARTICULO TERCERO: Se autoriza al Gerente General del Instituto Panameño de Turismo para que incluya en este Contrato de Préstamo las modalidades, términos y condiciones y acuerdos que a su juicio fueren necesarios o convenientes incluir conforme las normas y prácticas prevalecientes en ese tipo de transacción.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

ARISTIDES ROYO S.

Presidente de la República

RICARDO DE LA ESPRIELLA JR.

Vicepresidente de la República

Ministro de Gobierno y Justicia.

JORGE E. RITTER

Ministro de Relaciones Exteriores,

JORGE E. ILLUECA

Ministro de Hacienda y Tesoro,

ROGELIO FABREGA Z.

Ministra de Educación,

SUSANA R. DE TORRIJOS

Ministro de Desarrollo Agropecuario,

ALFREDO CHANGES B.

Ministro de Obras Públicas,

TOMAS G. ALTAMIRANO DUQUE

Ministro de Comercio e Industrias.

ARTURO D. MELO

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

OYDEN ORTEGA O.

Ministro de Salud,

JORGE MEDRANO

Ministro de Vivienda,

ABEL RODRIGUEZ

Ministro de Planificación y Política Económica

ERNESTO PEREZ BALLADARES

RICARDO A. RODRIGUEZ

Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

AL PUBLICO EN GENERAL

SE HACE SABER:

Que la sociedad ORLANDO GARCIA, S.A., ha sido disuelta de acuerdo con las disposiciones legales, mediante Escritura No.261 de la Notaría del Circuito de Los Santos del 23 de marzo de 1982.
(L084141)
Única Publicación.

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No.683 de 22 de enero de 1982, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 18 de marzo de 1982, a la Ficha 062586, Rollo 8227, Imagen 0062, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "QUINCY FINANCIAL CORP".
(L217312)

Única Publicación.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA5-
CAPIRA

EDICTO No.042-DRA-82.

Que el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público

HACE SABER:

Que el Señor EDUARDO CASTELLO AGUIRRE, vecino del Corregimiento de Betania, Distrito de Panamá, portador de la Cédula de Identidad Personal No.9-80-2402 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No.8-430-81, la adjudicación a Título Oneroso de 5 Has, 5908,04 metros cuadrados, ubicados en Las Ollas, Corregimiento de Las Ollas Arriba, Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Terreno de Gracia Esther Garibaldi de Silvera,

SUR: Terreno de Gumercindo Padilla.

ESTE: Terreno de Edito Bonilla,
OESTE: Carretera de Asfalto a Camito y a la C.I.A.

Para los efectos Legales se Fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 10 de marzo de 1982.

ALGES BARRIOS

Funcionario Sustanciador

SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc,
(L084074)

Única Publicación.

REPUBLICA DE PANAMA

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIODIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL No.5-
CAPIRA

EDICTO 041-DRA-82

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá, al Público

HACE SABER:

Que el señor REINALDO RAMIREZ MONTENEGRO, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Arraiján, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No.5-054-82, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No.6150, inscrita a Tomo No.194, Folio No.460 Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 0 Has, 2,182,57 metros cuadrados, ubicada en el Corregimiento de J.D. Arosemena, Distrito de Arraiján, de esta Provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Vereda hacia otros lotes

y a calle principal y resto de la Finca No.6150.

SUR: Terreno de Isauro Enrique Marín y resto de la finca No.6150.

ESTE: Resto de la Finca No.6150.

OESTE: Vereda a otros lotes y a calle principal.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de Arraiján, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Capira, a los 10 días del mes de marzo del año 1982.

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador
Sofía C. de González
Secretaría Ad-Hoc.
(L.084076)
Única Publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO

DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA

DIRECCION REGIONAL No. 5 CAPIRA

EDICTO No. 045 - DRA - 82

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público,

HACE SABER :

Que el Señor (a) FELIPE JESUS SANCHEZ SANTANA, vecino (a) del corregimiento de SAJALICES, distrito de CHAME, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8 - 443 - 81, la adjudicación a título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 33724, inscrita a Tomo No. 824, Folio No. 92 Sección de la Propiedad y de la propiedad de la Nación, con una superficie de 8 Has. - 4074,32 metros cuadrados, ubicada en el corregimiento de SAJALICES, distrito de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: RIO SAJALICES
SUR: VEREDA Y CALLEJON A LA C. I. A. Y A RIO SAJALICES

ESTE: TERRENO DE LA JUNTA COMUNAL DE SAJALICES
OESTE: TERRENO DE OVIDIO DIAZ VEREDA AL RIO SAJALICES.

Para los efectos Legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en la Alcaldía del distrito de CHAME, copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este EDICTO, tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 15 del mes de marzo del año 1982

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaría Ad - Hoc.

L 084075
Única publicación.

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
DIRECCION REGIONAL ZONA 5 -
CAPIRA

EDICTO No. 049 - DRA - 82

Que el Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá, al público,

HACE SABER :

Que el señor (a) FELIPE MEDINA LOPEZ, vecino (a) del corregimiento de LOS LLANITOS, distrito de SAN CARLOS, portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 2-95-1752 ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8 - 064 - 82, la adjudicación a título Oneroso de 0 Has. - 5488,98 M2, metros cuadrados, ahucados en CERRO PEÑA, corregimiento de LOS LLANITOS, distrito de SAN CARLOS, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: TERRENO DE JOSE DE JESUS CHERIGO, QUEBRADA CALABACITO Y TERRENO DE OSCAR.

SUR: CAMINO AL VALLE Y A LA C. I. A.

ESTE: CAMINO A LA C. I. A. A QUEBRADA CALABACITO.

OESTE: TERRENO DE JESUS CHERIGO Y QUEBRADA CALABACITO.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de SAN CARLOS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 23 de marzo de 1982

ALGIS BARRIOS
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ELVIA ESTHER SINGH
Secretaría Ad - Hoc.

L 084072
Única publicación.

MINISTERIO DE VIVIENDA
PROGRAMA MIVI - BANCO MUNDIAL
AVISO DE LICITACION # MIVI -
3/82/4

Hasta las 10.00 a.m. del día 14 de abril de 1982, se recibirán propuestas en el Salón de Reunión de la Dirección Administrativa localizada en el 1er. piso del Multifamiliar No. 1, ubicado en el Marañón, en la Calle 12 de Octubre y Calle 19 Este - bis, para el suministro de materiales, equipo, mano de obra y cuanto se requiera para la construcción de CIEN (100) viviendas adosadas 2R - 49 ubicado en el Proyecto Residencial 5 de Noviembre (Pueblo Escondido No. 1), localizado en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia de Colón.

Esta obra será financiada con fondos del Gobierno Nacional y aporte del Préstamo Número 1978 PAN del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y la participación en la licitación está limitada a las firmas y/o individuos que hayan precalificado para tal efecto de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Vivienda.

Para ser aceptada la propuesta, se debe presentar en dos sobres cerrados conteniendo la documentación requerida conforme a las Cartas Propuestas No. 1 y No. 2 que se incluyen en estas Especificaciones. Las Propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de primera clase con timbre de Soldado de la Independencia, con tres (3) copias al carbón en papel ordinario de acuerdo con el modelo de la propuesta que aparece en las Especificaciones y conforme con todas las disposiciones legales y vigentes.

Los Ingenieros y Arquitectos deberán incluir en sus propuestas, Certificado de Idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, Certificado de Paz y Salvo del Impuesto sobre la Renta, Certificado de Paz y Salvo Municipal, Certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social.

Las Empresas Constructoras deberán incluir Certificado de Paz y Salvo de Impuestos sobre la Renta, Certificado de Paz y Salvo Municipal, Certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social, Licencia Industrial y Registro de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

Todas las propuestas deberán incluir Bono de Garantía que cubra una suma no menor al 10% del valor total de la propuesta válido por sesenta (60) días.

A partir del día 29 de marzo de 1982 el juego de planos y especificaciones podrán obtenerse en las Oficinas de Proyectos Especiales de la Dirección General de Programación y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, tercer piso, los días hábiles

de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., previo depósito de B/50,00 por cada juego. Este depósito podrá hacerse efectivo o por cheque certificado girado a favor del Ministerio de Vivienda.

ING. ABEL RODRIGUEZ C.
Ministro de Vivienda
Panamá, 23 de marzo de 1982

**MINISTERIO DE VIVIENDA
PROGRAMA MIVI - BANCO MUNDIAL
AVISO DE LICITACION # MIVI -3/82/5**

Hasta las 10:00 a.m. del día 15 de abril de 1982, se recibirán propuestas en el Salón de Reunión de la Dirección Administrativa localizado en el 1er. piso del Multifamiliar No. 1, ubicado en El Marañón, en la Calle 12 de Octubre y Calle 19 Este Bis para el suministro de materiales, equipo, mano de obra y cuanto se requiera para la construcción de Cincuenta (50) viviendas adosas 2R-49 en la Ciudad Arco Iris (Rainbow City), localizada en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia de Colón.

Esta obra será financiada con fondos del Gobierno Nacional y aporte del Préstamo Número 1978 PAN del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y la participación en la licitación está limitada a las firmas y, o individuos que hayan precalificado para tal efecto, de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Vivienda.

Para ser aceptada la propuesta, se debe presentar en dos sobres cerrados conteniendo la documentación requerida conforme a las Cartas propuestas No. 1 y No. 2 que se incluyen en estas Especificaciones. Las Propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de primera clase con timbre de Soldado de la Independencia con tres (3) copias al carbón en papel ordinario de acuerdo con el modelo de la propuesta que aparece en las Especificaciones y conforme con todas las disposiciones legales vigentes.

Los Ingenieros y Arquitectos deberán incluir en sus propuestas, Certificado de Idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Certificado de Paz y Salvo del Impuesto sobre la Renta, Certificado de Paz y Salvo Municipal, Certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social.

Las Empresas Constructoras deberán incluir Certificado de Paz y Salvo de Impuesto sobre la Renta Certificado de Paz y Salvo Municipal, Certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social, Licencia Industrial y Registro de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

Todas las propuestas deberán incluir

Bono de Garantía, que cubra una suma no menor al 10% del valor total de la propuesta válido por sesenta (60) días.

A partir del día 30 de marzo de 1982 el juego de planos y especificaciones podrán obtenerse en las Oficinas de Proyectos Especiales de la Dirección General de Programación y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, tercer piso, los días hábiles de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m., previo depósito de B/50,00 por cada juego. Este depósito podrá hacerse efectivo o por cheque Certificado girado a favor del Ministerio de Vivienda.

ING. ABEL RODRIGUEZ C.
Ministro de Vivienda
Panamá, 23 de marzo de 1982

**MINISTERIO DE VIVIENDA
PROGRAMA MIVI - BANCO MUNDIAL
AVISO DE LICITACION # MIVI-3/82/6**

Hasta las 10:00 a.m. del día 16 de abril de 1982, se recibirán propuestas en el Salón de Reunión de la Dirección Administrativa localizado en el 1er. piso del Multifamiliar No. 1, ubicado en el Marañón en la Calle 12 de Octubre y Calle 16 Este bis, para el suministro de materiales, equipo, mano de obra y cuanto se requiera para la limpieza, movimiento de tierra y la Construcción del Sistema Pluvial de los Sectores 2-4, 2-5 y 2-6 del Proyecto Puerto Escondido No. 2, localizados en el Corregimiento de Cristóbal, Distrito de Colón, Provincia de Colón.

Esta obra será financiada con fondos del Gobierno Nacional y aporte del Préstamo Número 1978 PAN del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y la participación en la licitación está limitada a las firmas y, o individuos que hayan precalificado para tal efecto de acuerdo con el procedimiento establecido por el Ministerio de Vivienda.

Para ser aceptada la propuesta, se debe presentar en dos sobres cerrados conteniendo la documentación requerida conforme a las Cartas Propuestas No. 1 y No. 2 que se incluyen en estas Especificaciones. Las Propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de primera clase con timbre de Soldado de la Independencia con tres (3) copias al carbón en papel ordinario de acuerdo con el modelo de la propuesta que aparece en las Especificaciones y conforme con todas las disposiciones legales vigentes.

Los Ingenieros y Arquitectos deberán incluir en sus propuestas, Certificado de Idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Certificado de Paz y Salvo de Impuesto sobre la Renta, Certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social, Licencia Industrial y Re-

gistro de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

Los Ingenieros y Arquitectos deberán incluir en sus propuestas, Certificados de Idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Certificado de Paz y Salvo de Impuesto sobre la Renta, Certificado de Paz y Salvo Municipal, Certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social.

Las Empresas Constructoras deberán incluir Certificado de Paz y Salvo de Impuesto sobre la Renta, Certificado de Paz y Salvo Municipal, Certificado de Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social, Licencia Industrial y Registro de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

Todas las propuestas deberán incluir Bono de Garantía que cubra una suma no menor al 10% del valor total de la propuesta válido por sesenta (60) días.

A partir del día 31 de marzo de 1982 el juego de planos y especificaciones podrán obtenerse en las Oficinas de Proyectos Especiales de la Dirección General de Programación y Presupuesto del Ministerio de Vivienda, tercer piso, los días hábiles de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. previo depósito de B/50,00 por cada juego. Este depósito podrá hacerse efectivo o por cheque Certificado girado a favor del Ministerio de Vivienda.

ING. ABEL RODRIGUEZ C.
MINISTRO DE VIVIENDA

Panamá, 23 de marzo de 1982

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 54

EL SUSCRITO, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:

EMPLAZA:

A VICTOR ANGEL CANDANEDO MIRANDA para que por sí o por medio de apoderado judicial, comparezca a estar en derecho y a justificar su ausencia en el juicio DIVORCIO que en su contra ha instaurado en este Tribunal de Justicia SALOME JULIA CASTILLO DE CANDANEDO por tanto se advierte a la parte demandada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.
Panamá, 4 de ABRIL de 1979

EL JUEZ (fco) LICDO. ANDRES A. ALMENDRAL, EL SECRETARIO LUIS A. BARRIA

L-084082
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO 27

EL JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

A MARIA CASTILLO DE CASTREJO, cuyo paradero se desconoce para que dentro de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de DIVORCIO que en su contra ha interpuesto ISRAEL PEREZ CASTREJO.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 12 de febrero de 1982

El Juez
(fdo) LICDO. ANDRES A.
ALMENDRAL C.
(fdo) Licda. ELSIE ALVAREZ A.
La Secretaria

L-064067
(Única publicación)

De conformidad con el Art. 777 del Código de Comercio llevo a CONOCIMIENTO DEL PUBLICO que mediante la escritura pública No. 2856 de 22 de marzo de 1982, otorgada en la Notaría Tercera del Circuito, he comprado el establecimiento comercial denominado ASARROTERIA CRUZ, ubicada en la calle 11 1/2 de RIO ABAJO, amparada con la Licencia Comercial Tipo B No. 16.259. Panamá, 22 de marzo de 1982.

Chong Tack Fong de Loo
Céd. N-15-17

(L153686)

1o. Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE
REFORMA AGRARIA
OFICINA REGIONAL No. 5
CAPIRA-PANAMA

EDICTO No. D.R.C.P. -048-DRA-82

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: Al Público,

HACE SABER:
Que el señor GENARINO NIETO DE

LEON, vecino del Corregimiento de LA MITRA, CORREG. PLAYA LEONA, Distrito de La Chorrera, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0205 de adjudicación a Título Oneroso de dos parcelas que forman parte de la finca No. 671, inscrita al tomo 14, folio 84 Sección de la Propiedad y de propiedad de la Nación, de dos parcelas de 49 Has -2395,505 metros cuadrados, ubicadas en Corregimiento de PLAYA LEONA, Distrito de LA CHORRERA, de esta provincia cuyos linderos son los siguientes:

PARCELA No. 1: Área 16 Has. -3185,59
NORTE: Efebo Hernández y Margarita Herrera.
SUR: Orlando Antonio Pretet y Camino.
ESTE: Francisco Consuegra.
OESTE: Camino a La Mitra.

PARCELA No. 2 - Área 13 Has. -6366, -69 M2.
NORTE: Camino a La Mitra.
SUR: Asentamiento Playa Leona Sergio Pitty.
ESTE: Francisco Consuegra
OESTE: Camino a La Mitra

PARCELA No. 5, ubicada en LOS HATILLOS, con una superficie de 19 Has. -2843,225 M2 y dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Genarino Nieto.
SUR: Servidumbre 10 Mts.
ESTE: Carlos Sánchez
OESTE: Genarino Nieto.

Para los efectos legales, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de Quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 19 del mes de marzo de 1982

ALGIS BARRIOS
Funcionario Sustanciador

EL VIA S. SINGH
Secretaria Ad-Hoc.

(L064073) Única Publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
CHIRIQUI

EDICTO No. 045-82

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:
Que la señora MARIA EUGENIA CA-

MARANO DE LOUCHE, vecina del Corregimiento de David, Distrito de David, portadora de la cédula de Identidad Personal No. 4-125-1949, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud 4-18182, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable de una superficie de 59 has, con 6987,31m2, ubicada en Quebrada Llana Corregimiento de San Andrés, Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Félix Antonio Arauz.
SUR: Eugenio Pinto, Camino a San Andrés.

ESTE: Río Gariché,
OESTE: Camino de San Andrés a Volcán, Félix Antonio Arauz.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o en el de la Corregiduría de San Andrés y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 22 días del mes de marzo de 1982.
AGRMO. MARIO A. LARA S.
Funcionario Sustanciador
ESTHER MA. RODRIGUEZ DESALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc.
L183593

(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 2339, de 9 de marzo de 1982, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropefusa (Mercantil) del Registro Público a Ficha C34145, Rollo 8210, Imagen 0089, el 17 de marzo de 1982, ha sido disuelta la sociedad DYNACO INTERNATIONAL CORPORATION.

Licdo. Jürgen Mossack.
L084086
Única Publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
CHIRIQUI

EDICTO No. 047-82

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la provincia de Chiriquí, al público,
HACE SABER:

Que el señor OSCAR JOVANE SANTAMARIA, vecino del Corregimiento de SAN FELIX, distrito de SAN FELIX, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-121-1065, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-18197-A, la adjudicación a TÍ-

tulo Oneroso, de una parcela estatal adjudicable de una superficie de 26 hás, con 9003,97 m², ubicada en MANGOTE, Corregimiento de JUAY, distrito de SAN FELIX de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: OLIVIA MATILDE DE KELSO
SUR: JOSE ANGEL JOVANE SANTA-MARIA, QUEBRADA SIN NOMBRE, QUEBRADA RABO DE PUERTO.

ESTE: CAMINO A LOS ABADIAS
OESTE: CRISPILIANO MONTENEGRO, FRANCISCO JOVANE

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX, o en el de la Corregiduría de JAY y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 22 días del mes de marzo de 1982.

AGRO. MARIO A. LARA S.
Funcionario Sustanciador
ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc
L183594
(Única Publicación)

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
CHIRIQUI

EDICTO No. 047-82

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE ANGEL JOVANE SANTAMARIA, vecino del Corregimiento de REMEDIOS, distrito de REMEDIOS, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-100-1056 ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-18198, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable de una superficie de 42 hás, con 7687,72 m², ubicada en Mangote, Corregimiento de JUAY, Distrito de SAN FELIX de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: OSCAR JOVANE SANTAMARIA
SUR: FRANCISCO JOVANE, ENRIQUE GUARDIOLA, CUSTODIO SAMUBIO
ESTE: CAMINO A LAS ABADIAS
OESTE: FRANCISCO JOVANE, RIO SAN JUAN

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN FELIX, o en el de la Corregiduría de JUAY y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 22 días del mes de marzo de 1982.

AGRO. MARIO A. LARA S.
Funcionario Sustanciador
ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc
L183595
Única Publicación.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DEPARTAMENTO DE REFORMA
AGRARIA
CHIRIQUI

EDICTO No. 046-82

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor ROBERTO JOVANE SANTAMARIA, vecino del Corregimiento de REMEDIOS, distrito de REMEDIOS, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-105-765, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-18197, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable de una superficie de 22 hás, con 7510,74 m², ubicada en PUEBLITO, Corregimiento de SAN JUAN, distrito de SAN LORENZO de esta provincia, cuyos linderos son:
NORTE: FRANCISCO NAVARRO
SUR: LUIS GONZALEZ
ESTE: JOSE ANGEL PINZON, RIO SAN JUAN
OESTE: CAMINO A FINCAS PARTICULARES

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito SAN LORENZO, o en el de la Corregiduría de SAN JUAN, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 22 días del mes de marzo de 1982

AGRO. MARIO A. LARA S.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc
L183596
(Única Publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SA-

BER: OUF EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE ALMANZA HERRERA, panameño, mayor de edad, casado empleado público, residente en Calle Rockefeller No. 4359, portador de la cédula de identidad personal No. 8-114-174, en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, urbano focalizado en el lugar denominado Calle 34 Norte, de la barriada, Corregimiento Balboa, donde se llevará a cabo una construcción, distinguido con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: AVENIDA 10A. CON 30,03 MTS.

SUR: Resto de la finca 6028, folio 104, tomo 194, ocupado por ANTONIO ALMANZA PALACIOS CON 27,23 MTS.
ESTE: CALLE 34 NORTE CON 30,13 MTS

OESTE: ANTONIO ALMANZA PALACIOS CON 27,23 MTS

AREA TOTAL DEL TERRENO: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (458,92 M²).

Con base a lo que dispone el artículo 14 del acuerdo municipal, No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) personas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de julio de mil novecientos ochenta y uno

EL ALCALDE:
(FDO.) PROF. BIEN VENIDO CARDENAS.

JEFF DEL DPTO. DE CATASTRO:
(FDO.) SRA. CORALIA DE ITURRALDE.

Es fiel copia de su original.
La Chorrera diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno.

(L217305)
Única Publicación

EDICTO NUMERO 132

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que la señora GEORGINA ILAGAN DE PEREZ, mujer, casada, con residencia en Panamá, con cédula de Identidad Personal No. 3-34-245, en su pro-

pio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado EL COCO del Barrio, Corremiento de EL COCO, de este Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: PREDIO DE GUILLERMO CASTILLO CON 60,00 Mts.
Sur: PREDIO DE ZOBEIDA ESPI-

NOSA TRISTAN, CON 60,00 Mts.

Este: TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON 20,00 Mts.

Oeste: CALLE 5a. PRINCIPAL CON 20,00 Mts.

Area total del terreno Mil doscientos metros cuadrados (1,200,00 Mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1967, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguese siete sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 30 de marzo de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde (fdo.) Licdo. Edmundo Bermúdez.

El Jefe del Dto. de Catastro (fdo.) Edith De la C. de Rodríguez, Municipal

(L217309)

Única Publicación

VENTA DE BIEN INMUEBLE

El Suscrito, Subgerente General de la Caja de Ahorros, por este medio al público,

HACE SABER:

Que de conformidad con la autorización de la Junta Directiva de la Institución, celebrada el día 9 de marzo de 1977 y con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 87 de 23 de noviembre de 1960, Orgánica de la Caja de Ahorros, se ha señalado el día 23 de Abril de 1982 para que se lleve a cabo en el Departamento Legal de la Caja de Ahorros, ubicado en Vía España y Calle Thays de Pons, en la ciudad de Panamá, dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:

Finca No. 33,420, inscrita en el Registro Público al Folio 36 del Tomo 1252, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, consistente en un lote de terreno distinguido con el No. 112-D de la Urbanización de Bello Horizonte, el cual tiene una superficie de doscientos (200) metros cuadrados, con los siguientes linderos y medidas lineales: Norte: 25 metros y colinda con el lote No. 11-D, Sur: 25 metros y colinda con el lote No. 113-D, Este: 8 metros y colinda con la calle 6-C, Oeste: 8 metros y colinda con área verde y una casa en él construida de una sola planta, con pisos de cemento, paredes y techo plano de concreto y carpet. Casa esta que ocupa una superficie de 94 metros cuadrados con 51 centímetros cuadrados, la cual mide 6 metros con 50 centímetros de frente, por 14 metros 54 centímetros de fondo limitado por todos sus lados libres sobre el cual está construida.

Servirá de base para la venta en pública subasta la suma de TRECE MIL SETECIENTOS DIEZ BALBOAS CON 00/100 (B/13,710,00).

Se admitirán posturas desde las 8:30 de la mañana del

día señalado para la venta hasta las 4:00 de la tarde del mismo día. Dichas posturas deberán presentarse en papel sellado con un timbre del Soldado de la Independencia. Las pujas y repujas no menores de B/20,00 cada una serán oídas dentro de la media hora siguiente en la que se hará adjudicación al mejor postor. Serán inadmisibles las posturas que no excedan de la base señalada para la venta del bien inmueble y para habilitarse como postor que deberá consignar previamente el 5% del valor de la base de la venta en cheque de gerencia o certificado.

El adjudicatario que no cumpliera con la obligación de suma que resulte al final de la subasta dentro del término de 48 horas siguientes a la subasta mediante cheque de gerencia o certificado, perderá el 5% consignado.

La Caja de Ahorros se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga si no la considera conveniente a sus intereses. Los gastos de escritura, de inscripción y el pago de otros gravámenes o impuestos corren a cargo del comprador. Se advierte al público que si el día que se ha señalado para la venta en pública subasta no fuere posible realizarla, ésta se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas hábiles.

Los interesados deben presentarse en las oficinas de la Caja de Ahorros, Casa Matriz a fin de obtener los detalles concernientes a la subasta y para la presentación de las posturas.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de esta Secretaría de este despacho, hoy 23 de marzo de 1982. PUBLIQUESE.

CARLOS L. ARJONA A.,
SUBGERENTE GENERAL DE LA
CAJA DE AHORROS.

AVISO DE REMATE

RAUL A. MENDEZ O., Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva propuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra TRANSPORTES SUPERIORES, S.A., en funciones de Aguacil Ejecutor, por medio del presente Aviso al PÚBLICO.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, propuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, contra TRANSPORTES SUPERIORES, S.A., y CESAR FONG, se ha señalado para el día 6 de abril de 1982, para que tenga lugar el Remate de los bienes que se describen a continuación:

BIENES MUEBLES

- 1- Una mula marca MACK 1967, capacidad 20 toneladas motor serie No. 615T-836, con un valor de B/100,00.
- 2- Una mula marca WHITE 1968, capacidad 18 toneladas, motor serie No. VHC 2005694, con un valor de B/100,00.
- 3- Un cabezal MACK (tractor trailer) 1970, motor, serie No. R609T-1336, valor de B/100,00.

4- Un cabezal MACK (tractor trailer) 1970, motor, serie No. F78ST-38886, valor de B/1,000,00.

5- Un chasis y cabina, 2 puertas 1971, KENWORT, 8 cilindros, motor, modelo L-3285, placa No. 8C-360981/81 Serie No. L3285-215100, valor de B/ 5,000,00.

6- Un tractor de carrera, marca GMC ASTRO, 1971 motor placa No. 8C-3 789/81. Serie No. DH92A, A158422 valor de B/ 8,000,00.

Servirá de base para el Remate, la suma de sesenta y ocho mil quinientos treinta y siete balboas con 73/100 (B/ 68,537,73) que consiste en la suma por la cual se ha presentado la demanda y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de esa cantidad.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicarse dicho bien al mejor postor. Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 37 DE LA LEY 20 DE 22 DE ABRIL DE 1975:

En los cobros que el BANCO NACIONAL DE PANAMA,

promueve por Jurisdicción Coactiva, habrá las costas en derecho que determine la Junta Directiva de dicha Institución.

El Banco podrá adquirir en Remate, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones perseguidas. Dichos juicios se anunciará al público el día del Remate, que no podrá ser antes de cinco (5) días por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintidós de marzo de mil novecientos

ochenta y dos (1982) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá, 22 de marzo de 1982

RAUL A. MENDEZ O.
Secretario en funciones
de Alguacil Ejecutor.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE CONTABILIDAD
SECCION DE DEUDA PUBLICA
AVISO DEL SORTEO No. 316 DE BONOS DEL ESTADO

EN EL SORTEO No. 316 DE BONOS DEL ESTADO, EFECTUADO EL LUNES 15 DE MARZO DE 1982, RESULTARON FAVORECIDOS LOS BONOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN; ESTOS BONOS DEBERAN SER PRESENTADOS AL BANCO NACIONAL DE PANAMA PARASU COBRAR EL 1o. DE ABRIL DE 1982 SEGUN INDIQUE EL CUPON RESPECTIVO Y NO DEVENGARAN INTERESES A PARTIR DE ESA FECHA:

BONOS VALORIZACION "B" 6% 1963-1983:
De B/1,000.00 los Nos. 58, 69, 111, 114, 119.. 5,000.00
BONOS INVERSIONES PUBLICAS 9% "B" 1975-1990:
De B/1,000.00 los Nos. 2,7,23,27,44,53,85,89.. 8,000.00
BONOS SALUD PUBLICA "G" 6% 1968-1988:
De B/1,000.00 los Nos. 120,151, 160..... 3,000.00
De B/5,000.00 los Nos. 17,34. 10,000.00
BONOS ESCUELAS PUBLICAS "E" 6% 1966-1986:
De B/ 20.00 el No. 21. 20.00
De B/100.00 los Nos. 35,40,46,54,69. 900.00
71,76,91,95.

De B/1,000.00 los Nos. 316,318,319,327,329,330,332,336,
338,339,344,349,354,355,367,380,385,388,390,
395,396. 21,000.00
De B/5,000.00 los Nos. 59,72. 10,000.00
BONOS FORMACION DE RECURSOS HUMANOS 6% 1965-
1990:

De B/5,000.00 el No. 27. 5,000.00
BONOS AGRARIOS "A" 6% 1972-1992:
De B/50.00 el No. 99. 50.00
De B/100.00 los Nos. 50, 81,90. 300.00
BONOS AGRARIOS "B" 6% 1973-1993:
De B/100.00 los Nos. 25,78,92. 300.00
De B/500.00 el No. 24. 500.00
De B/1,000.00 el No. 9. 1,000.00
BONOS PUENTE DEL RIO PACORA 6% 1967-1987:
De B/1,000.00 los Nos. 136,141,149,154,
167,191,196. 7,000.00

BONOS CARRETERA INTERIOR DE LA REPUBLICA
6% 1962-1982:

De B/500.00 el No. 397. 500.00
De B/1,000.00 los Nos. 1431,1432,1438,1498,1501,1505,
1512,1520,1525,1528,1530,1531,1533,1534,1536,1538,

De B/5,000.00 los Nos. 249, 250,294,229. . . 20,000.00
De B/10,000.00 los Nos. 32,37,127. 30,000.00
BONOS CARRETERA INTERIOR DE LA REPUBLICA
"B" 6% 1965-1985:

De B/100.00 los Nos. 150,157. 200.00
De B/1,000.00 los Nos. 67,148,151,175,177,210,256,
258,263. 9,000.00
De B/5,000.00 los Nos. 16,37,39,47. 20,000.00
De B/10,000.00 los Nos. 19,26. 20,000.00
BONOS CARRETERA INTERIOR DE LA REPUBLICA
"C" 6% 1966-1986:

De B/1,000.00 los Nos. 22,65,68. 3,000.00
BONOS CARRETERA TUMBA MUERTO 6% 1969-1989:
De B.5,000.00 el No. 23. 5,000.00
BONOS MULTIFAMILIARES 6% 1963-1983:
De B/500.00 el No. 371. 500.00
De B/1,000.00 los Nos. 35,741,754,755,757,759,762,
763,765,767,769,771,774,775,781,782,783,787,789,
792,793,794,795,796, 798,799,801,804,805,806,823,828,
830,841,847,851,853,855,856,857. 40,000.00
BONOS CONSTRUCCIONES NACIONALES 6% 1966-1986:
De B/100.00 los Nos. 57, 89,107,131. 400.00
De B/500.00 los Nos. 2,12,16,18,21,27,31,33,37,40,
46,50,54,59,65,67,72,74,75,78. 10,000.00
De B/1,000.00 los Nos. 2,38,43,48,51,60,95,
96,99. 9,000.00

BONOS CONSTRUCCIONES NACIONALES 6% 1967-1987
De B/100.00 los Nos. 441,430,445,474,502. 500.00
De B/500.00 los Nos. 527,530,531,543,552,554,568,
577,580,613,620,626,765, 771,774,777,792,
805,826. 10,000.00

De B/1,000.00 los Nos.118,122,129,140,183,250,269,
276,285, 349,355. 11,000.00
BONOS EDIFICIO CONTRALORIA GENERAL 6% 1964-
1984:

De B/500.00 el No. 60. 500.00
De B/5,000.00 los Nos. 61,65,69,72. . . 20,000.00
BONOS DE MINERIA 8% 1975-1995:

De B/5,000.00 el No. 42. 5,000.00
De B/10,000.00 los Nos. 32,34,37,40,43,46,49,51,
52,55,60,62,64,67,69. 150,000.00

CONTRALOR GENERAL

EDITADO Y PUBLICADO POR EDITORA RENOVACION. S. A.